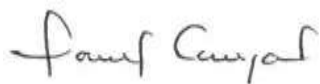


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, pendiente por reprogramar la audiencia. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 03 de marzo del 2021, la secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. ANA CRISTINA MORENO ORTIZ vs. EMCALI Y OTRO. Rad.76001310500520180048600.

AUTO DE SUSTANCIACION No.329

Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Considerando que no se realizó la audiencia señalada en auto que antecede, se fija **22 de marzo de 2.022 a las 11:00 a.m.** como nueva fecha para realizar la audiencia de Tramite y Juzgamiento; la que se efectuará vía MICROSOFT TEAMS, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

Se requiere a La Administradora Colombiana De Pensiones –Colpensiones para que en término de 5 días allegue la historia la historia laboral detallada del Causante.

Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b652949694799d3e707515476b56e864d1f0cda179ae1368fd533f76e4c75ba4**
Documento generado en 02/03/2022 03:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>